



## C I R C U L A R CSJCUC21-5

Fecha: 15 de enero de 2021

Para: SERVIDORES JUDICIALES DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

Asunto: BUENA PRACTICA JUDICIAL - publicación de procesos a Despacho.

Respetados Servidores Judiciales:

En atención a sugerencia efectuada por el Colegio de Abogados de Soacha y como buena práctica, ante la continuidad de la prestación del servicio de administración de justicia de manera preferente en virtualidad, en concordancia con los Acuerdos PCSJCA21- 11709 de 8 de enero de 2021 del Consejo Superior de la Judicatura y CSJCUA21-1 de este Consejo Seccional.

Y con el fin de garantizar el acceso de los usuarios a la administración de justicia, se hace un llamado a los Jueces como directores del despacho, a optimizar la utilización del microsítio de cada juzgado, para publicar allí también la lista de los procesos que se encuentran al despacho, con indicación de la fecha de ingreso y la de pronunciamiento, en aplicación de lo establecido en el **artículo 120 del Código General del Proceso**.

Cordialmente,

**ALVARO RESTREPO VALENCIA**  
Presidente

Sprc.